

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente informando que el proceso DE SOLICITUD DE AVALÚO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS con número de radicado 47-692-40-89-001-2022-00010-00, seguido por CNE OIL & GAS S.A.S., en contra de INVERSIONES LOS CARRETOS S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR PEDRO JOSE GUERRERO ROMERO. Fue devuelto por el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco – Magdalena, confirmando el auto del 10 de octubre mediante el cual se fijó fecha para la audiencia de contradicción del dictamen pericial. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00010-00 PROCESO DE SOLICITUD DE AVALÚO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS seguido por CNE OIL & GAS S.A.S., en contra de INVERSIONES LOS CARRETOS S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR PEDRO JOSE GUERRERO ROMERO.

AUTO:

FIJESE para las NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 AM) del día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para la práctica de la AUDIENCIA DE CONTRADICCION DE DICTAMEN PERICIAL, a través de la plataforma Lifesize.

Así mismo, CITESE al señor EDUARD TELLER FONSECA en su calidad de perito evaluador para que el juez y las partes puedan interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad, imparcialidad y sobre el contenido del dictamen pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5b6d4c4a82a7ea9407173753a2f9fa4577541447aaf4ca265be88e4a5ac649e**

Documento generado en 21/03/2023 04:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>